



Decreto 255/2021, de 26 de abril, por el que se autoriza la contratación como personal laboral fijo de una plaza de operario de colegio, de consolidación de empleo temporal, de la plantilla de personal laboral fijo del ayuntamiento de Buitrago del Lozoya.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Providencia-Propuesta de Alcaldía	03/11/2020	
Informe de Secretaría	03/11/2020	
Bases que han de regir la Convocatoria y el proceso de selección	03/11/2020	
Informe-Propuesta de Secretaría	03/11/2020	
Informe de Fiscalización	03/11/2020	
Resolución de Alcaldía aprobando la Convocatoria y las Bases	03/11/2020	
Anuncio BOCM	20/11/2020	
Anuncio BOE	27/11/2020	
Comunicación a los Órganos que deban proponer miembros del Tribunal	02/02/2021	
Resolución de Alcaldía aprobando la Lista Provisional	02/02/2021	
Comunicación a los miembros del Tribunal	02/02/2021	
Anuncio Página web y tablón	02/02/2021	
Certificado de Secretaría	17/02/2021	
Informe-Propuesta de Secretaría	17/02/2021	
Resolución de Alcaldía aprobando la Lista Definitiva	17/02/2021	
Anuncio Página web y tablón		
Acta de constitución del Tribunal y desarrollo de los ejercicios	03/03/2021	
Acta de Baremación	18/03/2021	
Anuncio del Resultado de la Baremación	22/03/2021	
Certificado de las Alegaciones Presentadas	19/04/2021	
Resolución del Tribunal	19/04/2021	
Resolución de Alcaldía	20/04/2021	
Anuncio de la Relación de Aprobados	21/04/2021	

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; el artículo 136 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; y el artículo 7 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local,

RESUELVO

PRIMERO. autorizar la contratación como personal laboral fijo a favor de:





DNI
*****64G

SEGUNDO. Disponer la cantidad de 16.576,19 euros a la que asciende la retribución al nombrado.

TERCERO. Notificar la presente resolución al aspirante que ha obtenido la plaza, comunicándole que deberá proceder a la firma del contrato e incorporarse al puesto de trabajo en fecha 4 de mayo de 2021.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

CUARTO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

QUINTO. Proporcionar la información estadística correspondiente a los resultados del proceso de estabilización de empleo temporal a través del Sistema de Información Salarial del Personal de la Administración.

SEXTO. Formalizado el contrato, comunicar a la oficina pública de empleo que corresponda, en el plazo de los diez días siguientes a su concertación.

SÉPTIMO. Informar a la representación legal de los empleados de la contratación, a los efectos que procedan.

En Buitrago del Lozoya, a la fecha de la firma electrónica.

Documento Firmado Electrónicamente - CSV:3C80A12D-21D2-4D65-BDC8-7AB5EAE2EA09-61580

